

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 37 del 25 de junio de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 02.-

"POR LA CUAL SE ADIUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA". CON ID N° 467.450"

[HOJA 1/3].-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.408 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 30 de diciembre de 2024.-

El Decreto N° 3.248 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 27 de enero de 2025.-

La Ley N° 7.021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Decreto N° 2.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 01 de agosto del 2024.-

El Reglamento del Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° 02, Acta de Directorio N° 30 de fecha 29 de mayo de 2024.-

La Resolución AFD N° 01 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA" - ID N° 467.450", del Acta de Directorio N° 24 de fecha 23 de abril de 2025.-

El Informe N° 011/2025 de fecha 13 de junio de 2025, del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD.-

El Memorando UOC/N° 057/2025 de fecha 23 de junio de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorando UOC/N° 057/2025, se eleva a consideración del Directorio el Informe N° 011/2025, emitido en el marco del llamado Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería" con ID N° 467.450 y la solicitud de designación como Administradora del Contrato a la señora Nelly Marecos con Cédula de Identidad N° 3.272.070, Encargada Interina de Talento humano, en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes. -

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD recomendó la adjudicación del llamado de referencia a la firma Kindergarten Bilingüe Amanecer de Pamela Pérez, conforme a los requisitos establecidos en el Artículo 75, inciso 2), del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024; teniendo en cuenta que la oferta mencionada ha reunido los requisitos legales, técnicos y resultó solvente, según lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD en el Informe N° 011/2025 de fecha 13 de junio de 2025.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 37 del 25 de junio de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 02.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA", CON ID N° 467.450" (HOJA 2/3).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicar a la firma KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ, con RUC N° 3391640-3, el Llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería", con ID N° 467.450; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por un monto mínimo de guaraníes quinientos setenta y seis millones (¢576.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes un mil ciento cincuenta y dos millones (¢ 1.152.000.000), exento de IVA, de acuerdo con la siguiente planilla de precios:

N° ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (Exento de IVA)	Precio Total (Precio unitario)
1	Servicio Tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	¢ 2.300.000	¢ 2.300.000

Art. 2º.- Designar a la funcionaria Nelly Marecos con Cédula de Identidad N° 3.272.070, Encargada Interina de Talento Humano, como Administradora del Contrato a ser suscripto en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para el "Servicio Tercerizado de Guardería", con ID N° 467.450.-

Art. 3º.- Autorizar la suscripción del contrato respectivo con la firma adjudicada, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -

Art. 4º.- Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación (C.C.) emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales. -

Art. 5º.- Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes. -

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 37 del 25 de junio de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 02.-
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA". CON ID N° 467.450"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda. -

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO



SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL